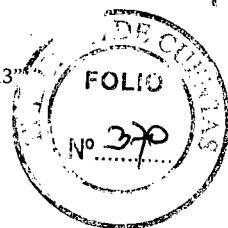




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 ABR 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 8/2013, caratulado:
“S/SERVICIO DE ENERGIA AÑO 2013”, del registro de este Tribunal de Cuentas;
y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de energía eléctrica
prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, según Factura B N°
0001-02391514 de fecha 03/04/2013, obrante a fs. 24.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no
pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS
SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 27/100 (\$ 7.883,27).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para
afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26°
inciso 3 a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar
las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N°
50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

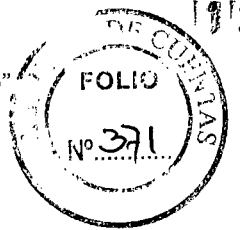
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de energía eléctrica
prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, correspondiente al
período Marzo de 2013, por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS
OCHENTA Y TRES CON 27/100 (\$ 7.883,27), en un todo de acuerdo a lo
expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0001-02391514, por la suma
de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 27/100

..///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



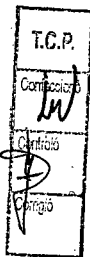
2\\...

(\$ 7.883,27), a la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.6.600.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 136 -2013.-



C.R.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia